

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**EL VELLÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdo del Pleno celebrado el día 1 de julio de 2023, del Ayuntamiento de El Vellón, se adoptó, por mayoría absoluta, que el cargo de alcaldesa-presidenta realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva por el amplio abanico de proyectos, obras y servicios que esta corporación tiene previsto desarrollar.

Por acuerdo de Pleno extraordinario celebrado el día 24 de noviembre de 2023, por mayoría absoluta, se acordó actualizar las retribuciones que percibe la alcaldesa-presidenta que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a la mensualidades y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y la corporación asume el pago de las cuotas empresariales que corresponda

- El cargo de alcaldesa-presidenta percibirá una retribución mensual bruta de 2.500,00 euros, además de las correspondientes pagas extraordinarias; lo que supone una retribución anual bruta de 35.000 euros.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://elvellon.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a la interesada en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

El Vellón, a 27 de noviembre de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Catalina Llorente Fernández.

(03/19.808/23)

